SENADO
ARGENTINA

SEÑOR PROVEEDOR:

Nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlo a participar de la compulsa de precios instrumentada mediante la Contratación Directa N° 26/2019 -TRAMITE SIMPLIFICADO-, tramitada por EXP-HSN: 715/2019, cuyo objeto es ***"Servicio de Auditoría Higiénico Sanitarias, control bromatológico y análisis microbiológicos de bebidas alimentos producidos en las cocinas del H. Senado de la Nación ".*** Para ello se deberá presentarla oferta en sobre cerrado en duplicado e identificado únicamente con el número y tipo de procedimiento, fecha y hora de apertura, La documentación solicitada deberá estar firmada en su totalidad.

OBJETO: ***"Adquisición de cajas de archivo"***

Renglón	Cantidad	Descripción
1	1	**Auditorias higiénico sanitarias.** Control bromatológico y análisis microbiológicos de bebidas y alimentos producidos en las cocinas del HSN. Servicio mensual por 12 (doce) meses (2 (dos) visitas por mes)

Todo de acuerdo al **DECRETO 368/2016 Articulo 21, 22 inciso a y 124.- TRÁMITE SIMPLIFICADO** (adjuntado en el presente mail)**, y DP 116/2018 PROGRAMA COMPRE SOCIAL.**

CONDICIONES:

Los *productos deberán ser nuevos, sin uso y de primera calidad.* Serán aceptadas ofertas variantes, aquellas que modificando las especificaciones técnicas de la prestación requerida, ofrezca una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto de lo solicitado. (Art. 58 del DP-368/16).

FORMA DE COTIZAR:

- **Precios:** consumidor final en pesos, precios unitarios y total. Importe total expresado en número y letrasen la moneda de uso legal. La cotización debe estar firmada tanto el original como el duplicado.

DOCUMENTACION A PRESENTAR:

- **Constancia de inscripción en la AFIP.**
- **Formulario de Declaración Jurada firmado:** se adjunta en la presente (*)
- **Antecedentes societarios.** (fotocopia legalizada del Estatuto o contrato Social, designación de autoridades, actas de reunión modificatorias, poder si lo hubieraen copia certificada, según anexo II DP 368/16 (**)
- **Certificado de Libre Deuda AFIP:** RG-AFIP 4164/2017- si al momento de la adjudicación registrara deuda se le otorgará un plazo de 72hs para regularizar su situación caso contrario no podrá ser adjudicado.

ALVARO E. MUSRI
Director de Administración
H. Senado de la Nación

SENADO
ARGENTINA

(*) N° de Proveedor es el CUIT de la empresa
(**) Necesaria para la inscripción en el RIUP.

- **Garantía de Mantenimiento de oferta:** 5% del total cotizado

  - ✓ Menor a $70.000 pagaré.
  - ✓ Mayor a $70.000 Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. En caso de notarios inscriptos en la CABA no se exigirá la legalización de la firma de los mismos. Sí será necesaria la legalización para los notarios inscriptos en otras jurisdicciones.
  - ✓ Valor del módulo actual: $ 7000 (siete mil) según RSA 664/2018

Plazo de Pago: dentro los 30 (treinta) días, una vez producida la facturación correspondiente.
Plazo de mantenimiento de oferta: 60 (sesenta) días corridos.
Plazo de Prestación: 12 (doce) meses contados a partir del acta de inicio (con opción a prorroga por 12 (doce) meses a favor del HSN.
Firma y afianzamiento del contrato: dentro de los diez (10) días hábiles de la adjudicación, la Subdirección de Compras notificará al adjudicatario, que el contrato se encuentra a su disposición para la firma por el término de tres (3) días hábiles (Art 83 DP 368/16). El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato (Art 84 y 85 DP 368/16)

FECHA Y HORA LÍMITES DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:
APERTURA: 16 de Mayo de 2019- 12hs.
VISITA: 13 de Mayo 2019 13hs.
CONSULTA: recepción hasta 13 de Mayo de 2019 18hs.
RESPUESTA: 14 de Mayo de 2019
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las 12 hs del 16 de Mayo de 2019 inclusive.

El resultado de la compulsa se dará a conocer en nuestro sitio web:
www.senado.gov.ar/administrativo/Licitaciones

Cdor. LEANDRO [illegible]
Director de Administración
H. Senado de la Nación

SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS

H. Yrigoyen 1710 2° of. 228 C.A.B.A.Tel: 2822-3250 /Mail / Pág. Web

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
FOLIO
8
H.S.N.

H. SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL
DEPTO. HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

ANEXO II

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

"Auditorías Higienico-Sanitarias, Control Bromatológico y Análisis Microbiológico de las Bebidas y los Alimentos Elaborados en las Cocinas del Comedor de Senadores, Guardería y Jardín Maternal y del piso 4º Anexo "Alfredo Palacios" del H.S.N"

ÍNDICE:

ARTÍCULO 1º: OBJETO DEL SERVICIO

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

ARTÍCULO 3º: FRECUENCIAS

ARTÍCULO 4º: PLAZO DE CONTRATACIÓN

ARTÍCULO 5°: MATERIALES

ARTÍCULO 6°: MANO DE OBRA

ARTÍCULO 7°: SEGURIDAD E HIGIENE

ARTÍCULO 8°: PLANILLA COTIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN H.S.N. FOLIO 9

ART. 1º) OBJETO DEL SERVICIO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de "Auditorías Higienico-Sanitarias, Control Bromatológico y Análisis Microbiológico de las bebidas y los alimentos elaborados en las cocinas del Comedor de Senadores, de la Guardería y Jardín Maternal, y del piso 4º Anexo "Alfredo Palacios" del H.S.N", cuyas dependencias se encuentran en:

a. Hipólito Yrigoyen 1849, Subsuelo y piso 1°, Palacio.
b. Moreno 2010, Guardería y Jardín Maternal "Jardin del Bosque"
c. Hipólito Yrigoyen 1710, piso 4º, Edificio "Alfredo Palacios"

Debiéndose considerar, a tal fin:
1) Cocinas
2) Comedores
3) Cámaras, depósitos
4) Equipos
5) Utensilios
6) Materias Primas
7) Productos en Proceso
8) Productos Terminados
9) Personal
10) Ambiente Laboral
11) Otros.

ART. 2º) DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:

Se realizarán auditorías higiénico-sanitarias mediante relevamientos exhaustivos en cocinas, comedores y depósitos que se encuentran en las dependencias indicadas en a), b) y c) del artículo 1°) del presente Pliego.

Dichas auditorías y toma de muestras serán realizadas por personal profesional especializado, el que será acompañado por el personal del Departamento de Higiene y Seguridad.

Las muestras se tomarán con material estéril descartable, diseñado para ese propósito, suministrado por la Contratista.

La auditoria higiénico-sanitaria incluirá:
Elaboración de una listado de control ("check list") basado en los principios del método HACCP (Análisis de Riesgos y Puntos Críticos de Control) de uso extendido en las empresas de alimentos a nivel internacional, cuyo objetivo principal es el control de factores de riesgo que pueden provocar enfermedades de transmisión alimentaria.

Se deberá controlar:
- El abastecimiento de víveres que intervienen en la composición de las comidas, los que deben ser primera calidad, ajustándose en un todo a las determinaciones del Código de Alimentación Argentino; así como a las normas de preservación según calidades, cualidades organolepticas de

los mismos, siendo los productos alimenticios inspeccionados por el servicio contratado.

- El almacenamiento de víveres y productos destinados a la preparación de las comidas, los que deben depositarse en locales separados y adecuados: las hortalizas, frutas, verduras legumbres, deben depositarse en estantes protegidos, de preferencias plástico lavables, aireado; los productos cárnicos depositados en cámaras frigoríficas hasta uso. El fiambre en estantes refrigerado exclusivo con la fecha de compra recepción y uso (Art.138 del CAA).
- El almacenamiento de los insumos nutricionales se efectuara en área limpia, seca y fresca , exclusiva para tal fin, estibados a no menos de 20 cm. del suelo y protegidos de la radiación solar o de alguna fuente de calor conforme a las recomendaciones del fabricante y los recaudos de rotación de existencias, así como su conservación reglamentaria según el CAA.
- Los recipientes de almacenamiento deben ser los establecidos por norma.
- Al personal que deberá atender todas las áreas concernientes a provisión de víveres, almacenaje, elaboración y cocimiento de comidas, y la correspondiente distribución, como así también a la limpieza, satinizacion de locales y enseres para el cumplimiento de su cometido; asimismo debe efectuar la limpieza de vajilla y mantelería.
- El correcto manejo y dispensación de residuos en el área, verificando que los deshechos se realicen en forma adecuada a normas higiénicas, con un correcto aislamiento de los dispensadores finales (recipientes), a fin de evitar la contaminación del área, debiendo ser impermeables, lavables diariamente. El área debe quedar en condiciones con la finalidad de evitar plagas/contaminación ambiental.
- El adecuado uso de los locales, instalaciones, muebles, artefactos y enseres existentes.

Comprenderá entre otros:

a.1) Higiene de las instalaciones y del personal, especialmente en áreas de elaboración, y otras donde se manipulan los alimentos.
a.2) Revisión de los procedimientos de recepción y almacenamiento de mercaderías.
a.3) Evaluación de materias primas, productos en proceso y productos listos para consumo.
a.4) Verificación de la continuidad de la cadena de frío, donde corresponda, y de las temperaturas mínimas de cocción y conservación.
a.5) Controles de temperatura ambiente, cámaras refrigeradas y freezers.
a.6) Control de la carga microbiana ambiental mediante placas de exposición.
a.7) Verificación de la carga microbiana de manos de operadores mediante placas de contacto.
a.8) Verificación de la carga microbiana de utensilios y superficies de trabajo mediante hisopados.

b) Exámenes microbiológicos
Se deberá realizar los análisis microbiológicos de los materiales muestreados, los que incluirán, las determinaciones que corresponda según el tipo de alimento, bebida o hisopado de superficies o manos y placas de ambiente, según las normativas del Código Alimentario Argentino.

Resoluciones del SENASA y Resoluciones u otra normativa aplicable del MERCOSUR.

Se indicará en cada caso la metodología analítica utilizada o la metodología analítica de referencia.

c) Se elaborarán informes confidenciales de cada visita, con resultados, sugerencias y recomendaciones, incluyendo:
c.1) Resultados de la auditoría higiénico-sanitaria
c.2) Especificaciones de las muestras
c.3) Resultados de los análisis microbiológicos de las muestras
c.4) Conclusiones basadas en los resultados de ambos estudios realizados.

ART. 3°) FRECUENCIAS

Los servicios de Auditoria Higiénico-Sanitaria y el Control Bromatológico que son objeto de la presente licitación se realizarán con una las siguientes frecuencias:

a) AUDITORÍAS HIGIÉNICO – SANITARIAS con cada control.

b) CONTROL BROMATOLOGIGO de comidas, cocinas y áreas relacionadas del Comedor del Senado y Guardería, efectuándose en cada visita la evaluación higiénico - sanitaria de las áreas de trabajo, cámaras, depósitos, equipos y utensilios: QUINCENAL

c) ANALISIS MICROBIOLOGICOS de las muestras elegidas entre materias primas, productos en proceso, productos terminados, bebidas embotelladas, dispenser de agua potable y bidones, hisopados de equipos y/o utensilios, control de manos de operadores y placas de ambiente, etc.
Se tomarán cinco muestras (5) de cada una de las cocinas (según artículo 1°) con una frecuencia quincenal, según el detalle que sigue: 4 muestras de alimentos elaborados y un hisopado o una placa de ambiente alternadamente cada quince días(de forma tal que al mes se cuente en cada cocina con 8 muestras de alimentos elaborados una placa y un hisopado)

d) ELABORACIÓN DE INFORMES: MENSUAL
En el mismo constarán todos los análisis e inspecciones realizadas durante el mes vencido.

ART. 4°) PLAZO DE CONTRATACIÓN:

Se contratará el servicio por un plazo de doce (12) meses contados a partir del acta de inicio, con posibilidad de prórroga por doce (12) meses más a favor del Honorable Senado de la Nación.

ART. 5°) MATERIALES

Todos los materiales utilizados tanto para las auditorías, como para la toma de muestras, etc. serán provistos por la contratista, estén o no especificados en estas ETP.

ART. 6º) MANO DE OBRA.

La mano de obra será especializada, contará con libreta sanitaria y cumplirá con toda la normativa vigente. Estará provista de todos los elementos de protección necesarios los que correrán por cuenta y cargo de la contratista.

ART. 7º) SEGURIDAD E HIGIENE.

Se deberá presentar ante el Departamento de Higiene y Seguridad de este Honorable Senado, una vez firmado el contrato, toda la documentación del personal de la empresa, con DNI y cobertura de ART, según normativa vigente.

Se controlará el uso de los elementos de protección personal, como así también, la capacitación del personal frente a los riesgos en sus puestos de trabajo.

ART. 8º) COTIZACIÓN.

Se deberá cotizar en un "todo de acuerdo con el pliego de bases y condiciones y con las especificaciones técnicas particulares (ETP)", según planilla adjunta.

PLANILLA DE COTIZACION

EDIFICIO	CONTROL BROMATOLOGICO	ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO (Por diez unidades)	POR MES
H. Yrigoyen 1849 (Palacio)			
Moreno 2010 (Jardín Materno Infantil)			
H. Yrigoyen 1710 (Piso 4º, Edificio "Alfredo Palacios")			
TOTAL abono mensual:			
TOTAL abono por 12 meses:			

Los interesados en la presente contratación deberán efectuar una visita a obra para evaluar con precisión las tareas y lugares a tratar.

Dicha visita a obra se realizará en compañía de personal del Departamento de Higiene y Seguridad, en la fecha que así se determine en el correspondiente llamado a concurso de precios.

El H. Senado extenderá un certificado de visita a obra el que deberá ser entregado junto con la oferta económica propuesta.

La falta de presentación de dicho certificado será causal de desestimación de la oferta a sólo juicio del H. Senado.

DECRETO 368/16 - PUCLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL N° 33.419 1ra. SECCIÓN DEL 15/07/2016 COMPLEMENTO DE DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN/ CONTRATACIÓN N°:

FECHA DE APERTURA: NRO. DE PROVEEDOR: CLAVE ÚNICA DE IDENTIDAD TRIBURARIA (C.U.I.T.):

1.- NOMBRE O RAZÓN SOCIAL COMPLETO:

2.- DOMICILIOS:
ESPECIAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:
REAL: N°: Piso: Dpto.: Teléfono: Local: C.P.: Provincia:

MAIL:

3.- ACTIVIDAD: INDUSTRIA COM. MAYORISTA MINORISTA IMPORTADOR REPRESENTANTE DE FIRMAS EXTRANJERAS DISTRIBUIDOR EXCLUSIVO

4.- COMPONENTES DE LA FIRMA (Directorio; Socios Gerentes; Socio Comanditado; Propietario Firma Unipersonal; Etc.)

N° ORDEN	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DOC DE IDENTIDAD		PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	VIGENCIA	
			TIPO	N°	Nombre completo de la Firma	Domicilio		Desde	Hasta

5.- DATOS COMPLEMENTARIOS (en el orden observado en el apartado 4):

N° ORDEN	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	PROFESIÓN	ESTADO CIVIL
1				
2				
3				
4				
5				
6				

6.- LOS RESPONSABLES DE LAS FIRMAS DECLARAN QUE:

A- No están suspendidos o inhabilitados por la A.F.I.P. (Administración Federal de Ingresos Públicos).
B- No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 22.140.
C- No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación, o concurso preventivo, ni están inhibidos (en caso de hallarse en concurso preventivo acompañar autorización judicial).
D- No se hallan condenados en causa criminal.
E- No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

7.- En mi carácter de _____ de la firma, declaro que los datos consignados en la presente son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación en caso de resultar adjudicatario de la presente licitación/contratación dentro del plazo que fija el decreto DP 368/16 del H. Senado de la Nación.

Buenos Aires,

FIRMA DEL RESPONSABLE:
ACLARACIÓN:

SENADO
ARGENTINA

Nota Informativa

Por medio de la presente se informa que según RSA 212/19 (adjuntada a continuación de la misiva) el Valor del Modulo se fija en $9.450.

Por los tanto las garantías de Oferta quedan de la siguiente manera:

- **Garantía de Mantenimiento de oferta:** 5% del total cotizado

  - ✓ Menor a $94.500 pagaré.
  - ✓ Mayor a $94.500 Póliza de Seguro de Caución certificada por Escribano. En caso de notarios inscriptos en la CABA no se exigirá la legalización de la firma de los mismos. Sí será necesaria la legalización para los notarios inscriptos en otras jurisdicciones.
  - ✓ Valor del módulo actual según RSA 212/2019: Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta ($ 9.450).-

LIC. GUSTAVO D. CURA
Subdirector de Compras
Dirección de Administración
H. Senado de la Nación

Senado de la Nación

Secretaría

RSA-0212/19 BUENOS AIRES, 08 MAY 2019

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente Administrativo HSN-1099/2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 2 la Dirección General de Administración solicitó la actualización del valor del módulo previsto en el Anexo I del Decreto DP-368/16.

Que, en el artículo 23 del referido Anexo se fijó el valor del módulo que corresponde ser aplicado en las contrataciones de Bienes, Obras y Servicios del Honorable Senado de la Nación.

Que, con posterioridad, a través de la Resolución RSA-664/18 el importe del mismo fue modificado.

Que, la actualización en la normativa se funda en la evolución de los precios de los bienes, obras y servicios.

Que, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete en los términos del artículo 7° de la Ley 19.549, mediante Dictamen N° 12.079 obrante a fs. 3/3vta.

Que, la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el

RSA-0212/19

artículo 24 del Anexo I del Decreto DP-368/16.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL H. SENADO DE LA NACION

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Deróguese la Resolución RSA-664/2018.-

ARTÍCULO 2°.- Fíjase el Valor del Módulo (M) en la suma de pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta ($9.450) a partir de la fecha de la presente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SENADO DE LA NACIÓN SECRETARIA